



LA CIUDAD PINTADA TAMBIÉN POR NOSOTR=

En los últimos años, se viene desarrollando en Álava una importante iniciativa cultural que está pintando y transformando muchas fachadas, convirtiendo a Vitoria-Gasteiz en la ciudad pintada gracias a los murales que la ilustran, proyecto que también se está empezando a extender a diferentes localidades alavesas.

Durante el próximo mes de Julio quieren pintar el primer mural accesible a personas con diversidad funcional de la ciudad, utilizando técnicas indirectas, y pintando sobre tela de paracaídas que luego pegarán en la fachada, en lugar de hacerlo directamente sobre la pared, y contando con nuestra participación en todo el proceso, desde el Diseño hasta la Ejecución del proyecto. Esta próxima iniciativa abierta a toda la ciudadanía, pretende promover la colaboración entre las personas, y en la que participará gente voluntaria, guiada y asesorada por artistas. Se pide un compromiso durante aproximadamente 10 horas semanales durante el mes de Julio y no es necesario tener conocimientos previos de arte.

Desde Eginez somos conscientes de la importancia de nuestra participación en todos los proyectos inclusivos, para conseguir la visibilización de nuestro colectivo, y la plena equiparación de oportunidades en todos los ámbitos de la vida. Desde aquí te animamos a que te apuntes y colabores, según tu perfil como voluntario o como artista. Toda la información en la web: www.muralismopublico.com

Beato Tomás Zumárraga Dohatsua, 96-98 bajo/behea

01009 VITORIA-GASTEIZ

Tfno./fax: 945 225516-220852

eginez@euskalnet.net; info@eginez.org

www.eginez.org www.ponteenmilugar.eu

Apartado de correos 2048

**2012ko
JUNIO
EKAINA**

**ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE ALAVA
ARABAKO GUTXITASUN FISIKOA DUTEN PERTSONEN ELKARTEA**

**Zk.
185**

eginaren
eginez

ZUREKIN ZUZENEAN

ORDENANZA VELADORES

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz está elaborando una Ordenanza para regular las terrazas en los espacios públicos urbanizados (ya que han proliferado como consecuencia de la aplicación de la denominada "Ley Antitabaco").

Dentro del proceso de elaboración de la Ordenanza, el Ayuntamiento ha concedido un plazo de audiencia para realizar alegaciones, reclamaciones y /o sugerencias al texto inicial, a través del Consejo Municipal de Accesibilidad.

Dentro del plazo conferido al efecto, la Asociación ha formulado alegaciones proponiendo modificaciones en el texto de la Ordenanza. En esencia, las modificaciones propuestas por la Asociación han sido las siguientes:

- a) Se ha solicitado que quede claro en el Texto de la Ordenanza que no sólo el espacio público urbanizado, sino que también las propias terrazas han de cumplir la normativa sobre accesibilidad.



B) En cuanto a los itinerarios peatonales, se ha solicitado:

- Que el artículo 7 de la Ordenanza exija en todo caso una anchura del itinerario peatonal libre de obstáculos de 2 metros, sin que se permita su reducción, y que quede claro en la Ordenanza que la anchura de ese itinerario es “neta” (sin que pueda invadirse ni por las protecciones o cerramiento de la terraza, ni por la publicidad, ni por las estufas, etc).
- Que en las aceras con aparcamiento en línea contiguo, se garantice a las plazas accesibles un espacio horizontal libre de obstáculos para garantizar la transferencia de la persona en silla de ruedas al vehículo (no debiendo permitirse la colocación de terrazas en el espacio de la acera paralelo a la plaza de aparcamiento accesible, que ha de quedar libre de obstáculos).
- Que quede claro que el itinerario peatonal libre de obstáculos ha de ser accesible (no basta con que cumpla la anchura, tiene que ser un itinerario peatonal accesible que, además, tenga esa anchura).
- Y que se defina la altura libre mínima libre de obstáculos del itinerario peatonal en 2,20 m.



C) Que el incumplimiento de las condiciones de accesibilidad se considere infracción muy grave, porque las condiciones de accesibilidad universal hacen referencia a derechos humanos como lo es la igualdad de las personas.



AYUDAS INDIVIDUALES

El BOTHA nº 65, de fecha 6 de junio de 2012, publica la Convocatoria Pública de **Ayudas Individuales** dirigidas a personas con discapacidad para el 2012 y el DECRETO FORAL 29/2012 que regula las bases generales reguladoras de estas ayudas.

La Asociación ha pedido la creación de una Mesa para trabajar en proyectos de VIDA INDEPENDIENTE para las personas con diversidad funcional, en la cual se analicen el Decreto regulador de estas ayudas individuales, el decreto de la prestación económica para asistente personal y se cree una nueva vía para abordar programas que garanticen la vida independiente y autónoma de las personas con discapacidad.

Pero de momento lo que la Diputación ha publicado es un nuevo Decreto para estas Ayudas Individuales, intentando salir al paso de las irregularidades de los últimos ejercicios, que provocaban que percibieseis las subvenciones con meses de demora.

Será una convocatoria complicada la de este año tanto en cuanto vamos a ver las novedades incorporadas y como se gestionan los nuevos plazos de resolución y pago.

De momento os adelantamos lo siguiente:

- Se introduce la cesión en régimen de uso además de la subvención.
- Plazo: hasta el **1 de octubre de 2012** (se admiten desde el 30 de noviembre de 2011).
- 4 resoluciones: julio, septiembre, octubre y noviembre; el 80% en el momento de la resolución, 20% al final del año, según la concurrencia competitiva y la recaudación.
- Han quitado las subvenciones por compra de vivienda y por compra de coche. Se mantiene ingresos familiares y han subido los tramos.